

## INTRODUCCIÓN

**LA TRANSPARENCIA SE HA CONVERTIDO EN UN VALOR FUNDAMENTAL EN LAS DEMOCRACIAS DE NUESTRA ÉPOCA.** En efecto, hoy en día no puede concebirse una democracia que merezca tal nombre si en ella, además del gobierno de las mayorías y el imperio de la ley, no se garantiza un mínimo control de los ciudadanos sobre la acción de sus gobernantes, más allá de las elecciones periódicas.

Una clave para la efectividad de este control reside en el acceso ciudadano a la información que el poder político maneja. Una democracia opaca para los ciudadanos es poco confiable e indigna de lealtad.

Es un lugar común decir que la información es un activo muy valioso en las sociedades actuales, pero es un lugar común fundado sobre una verdad mayúscula. La información es poder político o, al menos, una condición para que éste pueda ejercerse. Por ello, uno de los debates centrales en nuestra vida pública es el relativo a la relación que el Estado debe tener con la información socialmente valiosa, que está a su disposición y acerca de la manera en que debe utilizarla.

En realidad, se trata de un debate muy antiguo, que se remite a las primeras teorías de la justicia y del poder político y que no ha de-

do de estar presente en las distintas etapas de la experiencia política. Se trata, también, de un debate de enorme actualidad, pues en las respuestas que encontremos en él podemos fundamentar modelos y cursos de acción para dotar de sentido y calidad a las complejas democracias de nuestro tiempo.

En este texto, de intención simplificadora y didáctica, trato de reconstruir las propuestas y debates intelectuales más relevantes acerca del Estado en su relación con la información y con los derechos de los ciudadanos. La idea es reconstruir, bajo un orden cronológico, la compleja relación entre el poder político y la información socialmente valiosa que tiene a su disposición, los derechos ciudadanos relativos a esta relación y el surgimiento y desarrollo de la idea del derecho a la información

como modelo de una ciudadanía ilustrada y políticamente activa.

Se trata de un texto de historia de las ideas o historia intelectual, pero que tiene el referente de una preocupación política legítima, a saber, el de reconstruir algunas de las respuestas mejor planteadas acerca de la difícil relación entre el Estado y la información con el propósito de hacer más racional nuestra discusión sobre estos temas. Propósito que para algunos podría sonar iluso, a otros, absolutamente necesario y consecuente.

Como el lector podrá notar, esta historia intelectual se reconstruye siguiendo la ruta de las ideas de algunos de los principales filósofos de la política. Esto no se debe sólo a la (de)formación profesional del autor, sino también, cosa más defendible, a que las respuestas dadas en el terreno filosófico siguen

siendo los referentes más poderosos para plantear los fundamentos del derecho a la información sin trivialidades ni acosos de la coyuntura.

Como en todo trabajo de este tipo, la reconstrucción aquí ofrecida supone una interpretación personal de las obras y aportes de los pensadores abordados. Esto implica que ésta no es la única forma posible de entender el sentido de las ideas estudiadas y, sobre todo, que a la lectura ofrecida debe suponerse un contexto de debate interpretativo que aquí se obvia por razones de espacio y de claridad. De todos modos, aunque queda abierta siempre la posibilidad de otras interpretaciones razonables e intelectualmente bien construidas, no creo que exista arbitrariedad en la línea de argumentación sugerida, y debo enfatizar que la intención del autor ha sido siempre la de ser lo más cer-

cano posible a lo escrito en los textos clásicos presentados.

El texto está dividido en cinco capítulos. El primero de ellos versa sobre el concepto de los *arcana imperii*, esos modelos de secreto político que habrán de estar presentes en mayor o menor medida en toda experiencia política. Estos secretos políticos, en los que se conjuga la reverencia por el poder y una visión aristocrática del uso de la información, aparecen en los discursos de la Antigüedad clásica, pero, si hemos de creer a autores tan autorizados como Norberto Bobbio, sirven todavía para dar cuenta del secretismo de muchos estados modernos y contemporáneos. El segundo capítulo se orienta a delinear las relaciones entre la figura del Estado absolutista, modelo de dominio para totalitarismos y autoritarismos posteriores, y el con-

cepto de razón de Estado. Este tipo de razón tiene todavía expresiones contemporáneas e incluso ocasionales pero ardientes defensores. Lo que preserva no es algo menor, a saber, la prioridad del poder político sobre cualquier otra consideración, pero lo que sacrifica tampoco es poca cosa: las libertades fundamentales de los individuos. Por ello, el capítulo tercero versa sobre el modelo de Estado liberal, que indudablemente fue el primero en estar sometido a la exigencia de transparencia y obediencia a los ciudadanos. Debemos a la tradición liberal, y nada se gana con escatimarle reconocimiento, el reclamo político más prolongado para eliminar la opacidad del poder político. El capítulo cuatro tiene como propósito analizar el concepto más relevante en toda esta discusión: el de publicidad. Aunque en nuestro uso

cotidiano del lenguaje, el término publicidad no parece llevarnos más allá de la mercadotecnia, aquí se rescata el sentido teórico y la relevancia normativa y política del concepto. Si uno entiende el papel que desempeña el ideal de la publicidad en la articulación de un orden social justo, podrá entender por qué es necesario que los sujetos de la política sean capaces de argumentar y tomar decisiones atendidos a criterios racionales, es decir, públicos o publicables. El capítulo cinco se orienta a revisar una serie de propuestas contemporáneas sobre la vida pública y los argumentos e informaciones que en ella deben prevalecer al hilo del propio concepto de publicidad. Destaco, entre otras, las ideas de Norberto Bobbio, Jürgen Habermas y John Rawls. En ellas, como en todas las discusiones racionales, no hay respuestas defi-

nitivas ni clausura de la discusión, pero sí ideas-fuerza y modelos que integran la crítica política racional y razonada con la exigencia indeclinable de justicia. Finalmente, se ofrece una breve conclusión, en la que se decantan algunos de los principales argumentos sostenidos a lo largo del texto.

Si alguna hipótesis mantengo en esta reconstrucción intelectual es la de que una sociedad con un pleno derecho a la información no puede construirse sólo sobre la base de la transparencia del gobierno. Esta exigencia liberal es necesaria pero no suficiente. También es necesario pensar este derecho en términos de educación e ilustración de los ciudadanos, que son condiciones que permiten a éstos actuar como sujetos autónomos, informados y con sentido crítico, es decir, como ver-

daderos sujetos de una sociedad democrática.

Las ideas aquí presentadas no resuelven de manera directa los problemas de opacidad gubernamental y de carencia ciudadana de ilustración, ni mucho menos lo pretenden. Su función es plantear los grandes esquemas deseables para que la política efectiva, el derecho y la acción de instituciones públicas y organizaciones sociales hagan lo que les corresponda.

Debo insistir en que se trata de un texto de divulgación, aunque no una vulgarización en el sentido peyorativo del término. Requiere, por ello, al menos una intención sostenida del lector de acercarse y mantenerse en un tema que no siempre es terso ni divertido. Diré, en descargo, que traté de ofrecer una redacción más clara y accesible de la que suelen usar los teóricos

políticos profesionales. No obstante, al revisarlo, me he dado cuenta de que algunos argumentos, pese a mi intención clarificadora, son un tanto complejos, pero pido el esfuerzo y la benevolencia del lector pues simplificarlos más llevaría sencillamente a convertirlos en ideas distintas.

Al escribir el texto dudé en algún momento acerca de la conveniencia de mantener todas las referencias bibliográficas y aclaraciones que se agregan al final del cuaderno. Preferí dejarlas, porque también es tarea de la divulgación académica señalar las rutas adecuadas para que el lector interesado pueda hacer nuevas búsquedas por su cuenta.

Agradezco sinceramente al Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) la invitación para escribir este texto.

Agradezco de manera especial las sugerencias y comentarios de los cuatro lectores expertos que lo dictaminaron. Sin sus valiosas ideas, éste habría mantenido errores y omisiones que sólo encontré tras leer los dictámenes, aunque, desde luego, la responsabilidad por los errores que seguramente subsisten, es completamente mía. Espero que el trabajo cumpla no sólo con las expectativas que la institución que lo publica tiene de él, sino también, y acaso sobre todo, con las expectativas de los lectores. Por lo que a mí toca, sólo puedo agradecer la oportunidad de afinar conceptos y aclararme cosas que sin esta obligada revisión seguiría teniendo opacos. Tan opacos como las estructuras del poder que el derecho a la información tiene la tarea de desmontar.